



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las partes concurren a celebrar el presente Convenio Amistoso.

- III. Que las partes manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Amistoso, en los términos y condiciones que más adelante se precisan, una vez que se han reconocido mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y que declaran que no existe error, dolo, violencia, mala fe o ningún otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que se someten al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Los municipios de Morelos y Jocotitlán, con la aprobación de sus respectivos Cabildos, convienen en celebrar el presente Convenio Amistoso para el Arreglo y Precisión definitiva de sus límites territoriales.

SEGUNDA. Los municipios de Morelos y Jocotitlán reconocen, ratifican y están de acuerdo en que la línea limítrofe entre ambos municipios es la establecida en el plano topográfico firmado por las partes y que comprende los límites que a continuación se describen:

La línea limítrofe municipal inicia en el punto trino marcado en el plano topográfico con el vértice número 125, en el paraje denominado la víbora que es el punto que divide los territorios de Morelos, Jocotitlán y Atlacomulco, ubicado en el quiebre de una cerca de piedras; la línea limítrofe municipal continúa con rumbos N-E, S-E y S-W siguiendo por una barda de piedras al centro de una besana, y continúa por una barda de piedra, línea que delimita el ejido de San Bartolo Morelos y la propiedad del rancho los Valdez, jurisdicción del municipio de Morelos, y el ejido de Santiago Yeche, jurisdicción del municipio de Jocotitlán, línea que está marcada en el plano topográfico con los vértices 125, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 hasta llegar al vértice número 11 con una distancia aproximada de 4,938.77 metros, ubicado al centro de una barranca sin nombre; la línea limítrofe municipal continúa con rumbos S-E, N-E y S-W siguiendo el eje de la barranca sin nombre, continuando por una besana y más adelante se incorpora al eje del río el Candado, línea que delimita el ejido de San Bartolo Morelos, jurisdicción del municipio de Morelos, y del ejido de Santiago Yeche, jurisdicción del municipio de Jocotitlán, línea que está marcada en el plano topográfico con los vértices 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,

**CONSEJERÍA JURÍDICA
COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE MÉXICO**